

No Pro	Ano	Ejercicio Auditado		No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
1	2022	abril-	11	1	210 Adquisiciones	Dirección de	Omisiones e inconsistencias en la	Observaciones correctivas:	Primer trimestre 2023		Recomendación preventiva:	Primer trimestre 2023	
		septiembre2	2			Administración y		El Director de Administración y Finanzas del CENACE		100%*	El Director de Administración y Finanzas del CENACE deberá	Con oficio No. CENACE/DAF/002/2022 del 03 de	100%*
		022				Finanzas		deberá instruir a los servidores públicos facultados para	vertidos en el oficio No. CENACE/DAF-SA/046/2023, así como de la		instruir a los servidores públicos responsables de registrar y	oporo do 2023 al Director de Administración y	
								que supervisen al personal responsable de registrar y cargar información en el Sistema Electrónico de	nota informativa VI 11/2022 - NI-01-2023 aportada por el Área		cargar información en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones,	Finanzas del CENACE instruyó al Subdirector de	:
							Servicios denominado CompraNet	Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones	auditada, se señala lo siguiente:		Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet a que	Administración; Jefe de Unidad de Adquisiciones y	1
							Solving a silven made sompranse	Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet, con	Observaciones Correctivas En relación con lo determinado en el Numeral 1 inciso a), se concluyó		establezcan los mecanismos de control interno necesarios	Servicios; y Jere de Departamento de la Unidad de	
								la finalidad de que:	En relacion con lo determinado en el Numeral 1 inciso a), se concluyo		que permitan constatar el cumplimiento de la normatividad	IAGGINGICIONES V SERVICIOS NEVAR A CANO FOGAS IAS	
								Registren y carguen la totalidad de la información			aplicable a CompraNet.	preventivas que deben ser atendidas.	1
								faltante descrita en la presente cédula de resultados	No fueron cargados 3 documentos en el campo de "Oficio de la compo de la compo de "Oficio de la compo de la			Por lo anterior se consideran atendida la	
								finales.  • Proporcionen evidencia del cumplimiento del registro de	autorización emitido por la SHCP autorizando la plurianualidad"			recomendación preventiva.	
								la información faltante	Justificacion:			·	
								• En los casos que no sea procedente la carga de	No se incorporó información en el mencionado campo del CompraNet,				
								información y/o archivos, deberá justificar de manera	debido a que el ejercicio del presupuesto fue aplicado en solo un				
								fundada y motivada la razón, aportando la evidencia	ejercicio, esto es, no obstante los servicios concluyeron en el siguiente ejercicio, los pagos fueron realizados al inicio de la prestación de				
								documental que así lo acredite.	servicios en el mismo año, como quedo señalado en las condiciones				
									del anexo técnico de la convocatoria y los contratos correspondientes				
									en cada uno de los casos observados, por lo que no se trató de				
									contratos plurianuales como sigue:				
									1 Cadgrafics, S.A. DE C.V., No. de contrato CENACE-059-LP-S-051-2022, por concepto de "Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento"				
									de Software Diverso, Partidas 1, 2, 3 Y 5"				
									Anexo técnico de la Convocatoria				
									" 1.4. Al tratarse de un servicio de derechos de uso de software,				
									pago por la prestación de "LOS SERVICIOS" se realizará cada 12				
									meses, al inicio de cada periodo de los servicios contratados, sin que				
									este se considere como anticipo."  2 Relaciones e Ingenio en Tecnologías, S.A. de C.V., No. de contrato				
									CENACE-060-LP-S-052-2022, por concepto de "Derechos de Uso y				
									Servicios de Mantenimiento de Software Diverso Partida 4"				
									Anexo técnico de la Convocatoria				
									"1.4. Al tratarse de un servicio de derechos de uso de software, el				
									pago por la prestación de "LOS SERVICIOS" se realizará cada 12 meses, al inicio de cada periodo de los servicios contratados, sin que				
									este se considere como anticipo."				
									3 Mantenimiento General de Sistemas, S.C., No. de contrato CENACE				
									065-LP-S-057-2022, por concepto de "Servicios de Implementación y				
									Soporte Empresarial para Mongodb Enterprise Advanced"				
									Clausula Tercera del contrato. "Forma y Lugar de Pago" "El tramite de pago se realizará ante la Subdirección de Finanzas, de				
									acuerdo al procedimiento y requisitos establecidos por esta. El pago				
									por la prestación de "LOS SERVICIOS" se realizará, por partida;				
									Partida 1, en una sola exhibición, posteriores a los 30 días de				
									implementación. Partida 2, en una sola exhibición contra entrega del				
									Licenciamiento, Partida 3, en una sola exhibición, al terminar la capacitación"				
									Lo anterior, el área auditada lo fundamentó con lo siguiente:				
									" El ejercicio del Presupuesto, No plurianual, de conformidad con el				
									Art. 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 147				
									de su reglamento"				
									Se considera atendido el resultado determinado en la presente viñeta derivado que el recurso del presupuesto ejercido de los contratos				
									señalados fueron aplicados en un solo ejercicio presupuestal.				
									Resultado				
									- No fueron incorporados 18 documentos en el campo "Anexo(s) del				
									Contrato". En dicho campo se anexo la Propuesta Técnica elaborada				
									por el proveedor. De la consulta realizada en el sistema CompraNet, se aprecia que se				
									encuentra ya en todos los casos el Anexo Técnico del contrato, y toda				
									vez que la presente visita de inspección tuvo como objetivo verificar el				
									cumplimiento del registro de información e incorporación de				
									documentos en dicho sistema y que los mismos correspondan a cada				
									uno de los procedimientos y adicionalmente a lo referido en cada uno de los casos observados por el área auditada:				
									ue 103 casos observados por er area additada.				



o. og Año	Ejercicio Auditado	No.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
								"Se adjunto en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos,				
								como parte del contrato, la Propuesta Técnica del Proveedor				
								adjudicado, la cual ya fue evaluada por el área requirente y bajo la propuesta técnica es como se presta el servicio, este mismo				
								documento es incorporado en sistema compranet"				
								Se considera atendida la presente observación correctiva.				
								Resultado				
								-1 documento no fue incorporado en el campo denominado "Acta				
								constitutiva / acta de nacimiento de la persona adjudicada". Este				
								corresponde al contrato No. CENACE-066-LP-S-058-2022, el cual fue celebrado con la empresa Enable, S.C., mientras que el Acta				
								Constitutiva que fue incorporada en el mencionado campo				
								corresponde a la empresa Altar, S.C., por lo que se considera como				
								documento no incorporado.				
								Justificación				
								El área auditada realizó las manifestaciones siguientes: "Se aclara que el Acta Constitutiva de la empresa Enable, S.C., se				
								encuentra incorporada en el Sistema compranet, de la misma forma				
								que la modificación al Acta Constitutiva de No. 98,120 de fecha 12 de				
								febrero de 2007, en donde el cambio de denominación de Altar S.C., a				
								Enable, S.C."				
								Igualmente fue presentada la documentación que acredita la				
								incorporación al CompraNet de los documentos señalados por el área auditada, que igualmente fueron verificados por este ente fiscalizador				
								en el sistema CompraNet, por lo que se considera atendida la presente				
								observación correctiva.				
								Resultado				
								- •En el campo de "Archivo que contiene evidencia de la presentación				
								de la garantía de cumplimiento del contrato" no fueron incorporada la correspondiente al contrato No. CENACE-066-LP-S-058-2022.				
								El área auditada manifestó que "Se incorpora la Garantía de				
								cumplimiento", dicho documento fue verificado en el sistema				
								CompraNet, el cual se observa que un archivo electrónico denominado				
								"fianza.pdf" que corresponde a la garantía de complimiento observada,				
								por lo que se considera atendida la presente observación correctiva. En relación con lo determinado en el Numeral 2 incisos a) y b), se				
								concluyó lo siguiente:				
								Resultado				
								a) En el apartado de "Contratos_ Información Adicional del Contrato_				
								Información Adicional", del sistema CompraNet, no fueron				
								incorporados 12 documentos en el campo "Anexo(s) del Contrato". En dicho campo se anexo la Propuesta Técnica elaborada por el				
								proveedor, de los siguientes:				
								Justificación				
								De la misma forma el área auditada manifestó en los 12 casos				
								observados que:				
								"Se adjunto en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, como parte del contrato, la Propuesta Técnica del Proveedor				
								adjudicado, la cual ya fue evaluada por el área requirente y bajo la				
								propuesta técnica es como se presta el servicio, este mismo				
								documento es incorporado en sistema compranet"				
								Igualmente, este ente fiscalizador realizó la verificación en el sistema				
								CompraNet de los archivos incorporados por el área auditada y corresponden a las propuestas técnicas y/o económica de los				
								proveedores adjudicados.				
								Se considera atendida la presente observación correctiva.				
								Resultado				
								b) En el apartado de "Expediente: 2369633 - Servicio Integral de				
								Limpieza 2022_ Administración de Expedientes_ Archivos No Visibles				
								al , Público en General _Archivos Visibles a Licitantes (7)", del sistema CompraNet, no fue incorporado el archivo del acta de junta de				
								aclaraciones del de contratación No. IA-018TOM999-E92-2021 que				
								correspondió al "Servicio Integral de Limpieza 2022", sólo fue				



N Pi	Ejercicio Auditado	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
							incorporado un archivo electrónico en formato .doc, que no corresponde a las características de la formalidad de junta de aclaraciones establecidas en el último párrafo del artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece lo siguiente:  Justificación El área auditada realizó la manifestación siguiente:  "Las aclaraciones realizadas al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-018TOM999-E92-2021, "Servicio Integral de Limpieza 2022", se realizaron conforme al antepenúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."  De la verificación al archivo de la convocatoria en el sistema CompraNet del procedimiento No. IA-018TOM999-E92-2021 se confirmó que las aclaraciones se realizaron conforme al antepenúltimo párrafo del artículo 77 del RLAASSP, es decir las aclaraciones serían a través del correo electrónico, como quedo establecido en la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:				
							Acto Fecha Hora  Publicación en 30 de noviembre de 2021  Carbinne al antepentitions parrete del articulo 27  del compraNet  Carbinne al antepentitions parrete del articulo 27  del compranet.  Aclaraciones  Aclaraciones  Aclaraciones  Presentación y Apertura del comprendition parrete del comprendition los aclaraciones del comprendition parrete del 201 horas y el ense debendre de 2021 horas y el				
							"Artículo 77 En todo lo no previsto para los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, le serán aplicables, en lo procedente, las disposiciones que prevé este Reglamento para la licitación pública.  Cuando la convocante en la invitación a cuando menos tres personas opte por realizar junta de aclaraciones deberá considerar entre ésta y el acto de presentación y apertura de proposiciones, un plazo de al menos tres días naturales, y cuando decida no realizar dicha junta de aclaraciones deberá indicar la forma y términos en que podrán solicitarse las aclaraciones respectivas, de cuyas respuestas deberá informarse tanto al solicitante como al resto de los invitados."  Derivado de los argumentos y las documentaciones incorporadas al CompraNet se considera atendida la presente observación correctiva. En relación con lo determinado en el Numeral 3 incisos a) y b), se concluyó lo siguiente:  Resultado				
							a) Respecto del contrato número CENACE-150-AD-S-121-2021 celebrado para la prestación de los servicios de "Suscripción a catálogo de precios de referencia de combustibles de S&P Global Platts" y "Anexo del servicio del Contrato Maestro de Suscripción de Platts", según fue reportado por el área fiscalizada en la relación de procedimientos de contratación del CENACE, no se identificó ninguna información y/o documentación incorporada en el CompraNet. Justificación El área auditada para aclarar la falta de incorporación de los documentales que acreditan la adjudicación del contrato No. CENACE-150-AD-S-121-2021, manifestó lo siguiente: "La contratación para la prestación del servicio para la "Suscripción a catálogo de precios de referencia de combustibles de S&P Global Plattss", "Anexo del Servicio del contrato Maestro de Suscripción de Platts", la solicitud de contratación se fundamento en el Art. 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la "LAASSP"				



N Pr	Ejercicio Auditado	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
							En el sistema compranet, no existe la opción de seleccionar el Art. 16				
							de la "LAASSP"				
							De acuerdo con lo siguiente: En el apartado configuración del expediente, y (sic) información				
							adicional de los contratos se deberá de seleccionar el Art. en el cual se				
							fundamenta la contratación, de acuerdo con lo siguiente: se incorpora				
							un ejemplo mediante captura de pantalla como evidencia al momento				
							de configuración de los expedientes."				
							Fue revisado el campo "Articulo/ fracción de la LAASSP" requerido en CompraNet que corresponde a un dato obligatorio para incorporar la				
							información y/o archivos del contrato observado y se confirmó que el				
							sistema no contempla el supuesto del artículo 16 de la LAASSP para				
							ser referenciado, derivado de lo anterior se considera que el área				
							auditada presento los argumentos y documentales que acreditan la				
							imposibilidad de incorporar la información relacionada con el contrato No. CENACE-150-AD-S-121-2021, por lo que se considera atendida la				
							presente observación correctiva.				
							En relación con el numeral 3 inciso b) esta integrado por cuatro				
							puntos que corresponden a observaciones que el área auditada				
							presentó argumentos y documentación para tratar de atender las observaciones correctivas, como sique:				
							Resultado				
							No fueron cargados 6 documentos en el campo de "Oficio de				
							autorización emitido por la SHCP autorizando la plurianualidad".				
							Justificación:				
							Estos no fueron incorporados al mencionado campo del CompraNet, porque no corresponden a contratos plurianuales derivado de que el				
							ejercicio del presupuesto fue aplicado solo en un año con el pago al				
							inicio de la prestación de servicios como quedo señalado en				
							condiciones del anexo técnico de la convocatoria y contratos de cada				
							uno de los casos observados como sigue:				
							1 Productos y Controles del Norte, S.A. de C.V., No. de contrato CENACE-114-AD-B-027-2021, por concepto de "Licenciamiento del				
							Software On Liner marca Aspen"				
							Clausula Tercera del contrato. "Forma y Lugar de Pago"				
							"El pago por la entrega de "LOS BIENES" se realizará en una sola				
							exhibición, a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días				
							naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y				
							aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)"				
							2 Argus Media México Price Reporting Group, S. de R.L. de C.V., No.				
							de contrato CENACE-046-AD-S-041-2022, por concepto de "Suscripción a Catalogo de Precios de Referencia de Combustibles de				
							Argus / MacCloskey"				
							Anexo Técnico del 22 de febrero de 2022, apartado "Forma de Pago"				
							firmado por el área requirente y área técnica				
							"El pago por la prestación de "LOS SERVICIOS" se realizará en				
							moneda nacional, mediante transferencia de fondos en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de				
							Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago				
							de la suscripción se realizará de forma anticipada a la recepción de los				
							servicios"				
							3 GEEKRF, S.A. de C.V., No. de contrato CENACE-050-AD-S-045- 2022, por concepto de "Servicio de Suscripción de Banco de Imágenes				
							e Ilustraciones Vectoriales, Audio y Clips de Video"				
							Clausula Tercera del contrato. "Forma y Lugar de Pago"				
							"El trámite de pago se realizará ante la Subdirección de Finanzas, de				
				1			acuerdo al procedimiento y requisitos establecidos por esta. El pago por la prestación de "LOS SERVICIOS" se realizará en una sola				
							exhibición, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días				
							naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y				
							aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)"				
							4 Cadgrafics, S.A. de C.V., No. de contrato CENACE-051-AD-S-046-				
				1			2022, por concepto de "Servicio de Licencias de Adobe Creative Cloud, todas las Aplicaciones"				
	 1	 		Į.			touas ias Apricacionies			ļ	



o. og Año	Ejercicio Auditado	No.	No. Obs	Rubro Área Respons	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
						Clausula Tercera del contrato. "Forma y Lugar de Pago" "El trámite de pago se realizará ante la Subdirección de Finanzas, de acuerdo al procedimiento y requisitos establecidos por esta. El pago por la prestación de "LOS SERVICIOS" se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)"  5 Meteomatics AG de C.V., No. de contrato CENACE-062-AD-S-054-2022, por concepto de "Suscripción a un Sitio de Consulta de Información de Variables meteorológicas" Clausula Tercera del contrato. "Forma y Lugar de Pago" "El trámite de pago se realizará ante la Subdirección de Finanzas, de acuerdo al procedimiento y requisitos establecidos por esta. El pago por la prestación de "LOS SERVICIOS" se realizará en una sola exhibición, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)"  6 Para el caso de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco Instituto Politécnico Nacional, No. de contrato CENACE-064-CI-S-056-2022, por concepto de "Diplomado de Modelado Dinámico de Generación Síncrona y Asíncrona" Fue incorporado en el campo "Oficio de autorización emitido por la SHCP autorizando la plurianualidad" sistema CompraNet" el archivo electrónico denominado 2022-18-TOM-231 (1).pdf, el cual corresponde al formato "Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales" que corresponde a la autorización de los servicios establecidos en el contrato No. CENACE-064-CI-S-056-2022 Se considera atendido el resultado determinado en el presente punto				
						derivado que los recursos del presupuesto ejercido de los contratos señalados fueron aplicados en un solo ejercicio presupuestal Resultado  • En el campo de "Contrato formalizado" no fue incorporado el archivo del contrato número CENACE-064-CI-S-056-2022 Justificación:  El área auditada incorporó en el sistema CompraNet en el campo de "Contrato formalizado" el archivo electrónico denominado "CENACE-064-CI-S-056-2022.pdf", el cual acreditó el cumplimiento de lo solicitado en la observación correctiva del punto observado por lo que se considera como atendido.  Resultado  • En el campo de "Anexo(s) del Contrato" no fueron incorporados 36 documentos que corresponden a sus respectivos contratos.  Justificación:  Se verificó en el sistema CompraNet que el área auditada incorporó en el campo "Anexo(s) del Contrato", los 36 Anexos Técnicos, adicionalmente en cada uno de los casos observados el área auditada mencionó los siguiente:  "Se adjunto en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, como parte del contrato, la Propuesta Técnica del Proveedor adjudicado la cual ya fue evaluada por el área requirente y bajo la propuesta técnica es como se presta el servicio, este mismo documento es incorporado en el sistema en la información adicional del sistema compranet"  Se considera atendida la presente observación correctiva.  Resultado  • Se determinó que en el campo "Archivo que contiene evidencia de la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato" no fueron incorporados 4 archivos de los documentos que acreditan la garantía de cumplimiento del contrato" no fueron incorporados 4 archivos de los documentos que acreditan la garantía de cumplimiento del contratos registrados.  Justificación:  El área auditada presentó los argumentos y documentales para				



N Pr	o. og Año	Ejercicio Auditado	No.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
									1 Fueron incorporados en el campo de "Archivo que contiene				
									evidencia de la presentación de la garantía de cumplimiento del				
									contrato" del sistema CompraNet, las garantías de 3 casos que				
									correspondieron a los contratos Nos. CENACE-061-AD-S-053-2022,				
									CENACE-062-AD-S-054-2022, y CENACE-013-AD-S-013 por lo que se				
									considera por atendido los dos casos observados				
									2 En 1 caso que corresponde al contrato No. CENACE-046-AD-S-041-				
									2022, en su contenido no se advierte la solicitud de garantía al				
									proveedor, aunado a lo anterior el área auditada manifestó lo				
									siguiente:				
									"2 El área requirente no solicito garantía de cumplimiento"				
									Del análisis a los argumentos y documentales presentados por el área				
									auditada se considera atendida la presente observación correctiva. Resultado				
									<ul> <li>c) En relación al campo de "Resultado de la Investigación de Mercado" se determinó que 12 archivos de documentos no fueron incorporados</li> </ul>				
									de conformidad con lo solicitado en el sistema CompraNet.				
									Justificación:				
									El área auditada presentó los argumentos y documentos que				
									atendieron las observaciones correctivas, como sigue:				
									1 En 2 casos observados en la cual fueron adjudicados los contratos				
									Nos. CENACE-096-AD-S-071-2021 y CENACE-112-AD-S-086-2021				
									fueron incorporados archivos electrónicos que acreditaron el Resultado				
									de las Investigaciones de Mercado correspondientes				
									2 En los 10 casos restantes observados el área auditada manifestó				
									que:				
									" Contratación se realizó mediante adjudicación directa con				
									fundamento el (sic) Art. 42 de la LAASSP y su Reglamento."				
									De la revisión al campo de "Resultado de la Investigación de Mercado"				
		1							del sistema CompraNet de los 10 casos observados se verificó que se				
		1							incorporaron oficios de solicitud de cotizaciones SDI, de los cuales				
		1							fueron contestados por proveedores mediante la incorporación en el				
		1							sistema CompraNet de por lo menos tres cotizaciones en cada uno de				
		1							los casos observados, por lo que se consideran atendidas las				
									observaciones correctivas.				

El OIC considera un avance total de las recomendaciones correctiva y preventivas